

- Resolución desestimatoria de fecha 2.4.08 al recurso de reposición 661/07 interpuesto por doña Lidia Corredera Mayordomo, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 15 de noviembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.6.07 al recurso de reposición 400/06 interpuesto por doña M.ª Dolores Lalueza Galiana, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 16 de octubre de 2006.

- Resolución conclusa de fecha 28.4.08 al recurso de reposición 28/08 interpuesto por doña Rosario Navarro Tejeda contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 17 de enero de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 13.3.08 al recurso de reposición 32/07 interpuesto por don Esteban Cueto Cueto, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 9.1.08 al recurso de reposición 451/07 interpuesto por don José Ríos Quirós, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 17 de julio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 5.2.08 al recurso de reposición 494/07 interpuesto por don Francisco Troya Ortega, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 11 de septiembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.11.07 al recurso de reposición 206/07 interpuesto por don Juan Luis Domínguez Moreno, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.11.07 al recurso de reposición 205/07 interpuesto por don David Ferrera Cordero, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2007.

- Resolución de inadmisión de fecha 12.11.07 al recurso de reposición 128/07 interpuesto por doña Julia González Arias, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 9 de mayo de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.11.07 al recurso de reposición 144/07 interpuesto por don José Daniel Villalobos Polo, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 9 de mayo de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 7.12.07 al recurso de reposición 282/07 interpuesto por doña Teresa Fátima Rosa Bravo, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 9 de mayo de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 7.12.07 al recurso de reposición 209/07 interpuesto por don Manuel Fernández Cortés, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 26 de julio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 20.12.07 al recurso de reposición 475/07 interpuesto por doña Antonia Ruiz Rolán, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 20 de junio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 18.1.08 al recurso de reposición 564/07 interpuesto por don Miguel Ángel Galeote Yuste, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 20 de junio de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 13.3.08 al recurso de reposición 549-553/07 interpuesto por doña Ana Cristina Rodríguez López, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 11 de septiembre de 2007.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.11.07 al recurso de reposición 205/07 interpuesto por doña Rosa M.ª Suárez Muñoz, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 11 de mayo de 2006.

- Resolución desestimatoria de fecha 15.10.07 al recurso de reposición 384/06 interpuesto por don Cristóbal Rodríguez Leal, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 11 de mayo de 2006.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Antonia Maldonado Tejero del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Maldonado Tejero del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del Expte. núm. 353-2008-2211-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo, de fecha 3 de noviembre de 2008, sobre inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2008-2211-1 referente al menor M.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Josefa Guerrero Pérez.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Josefa Guerrero Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo,

de fecha 28 de agosto de 2008, de los menores A.G.G., expediente núm. 352-03-29000090-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar en su modalidad permanente, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000440-2.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Antonia Fernández Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.9.2008, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000440-2, relativo a los menores, S.F.M. y R.F.M., por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar en su modalidad Permanente de los menores: S.F.M. y R.F.M., con las personas seleccionadas a tal efecto, siendo estos sus tíos maternos señores don Salvador Fernández Mora y doña Carmen López Méndez, dada la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección, núm. 352-1999-00001028-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 29 de octubre de 2008, del expediente núm. 352-1999-00001028-1 relativo a la menor M.<sup>a</sup> M.M.G, a la madre de la misma doña M.<sup>a</sup> Ángeles Micaelo García por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo de expediente de protección núm. 352-1999-00001028-1, por firmeza de Auto de tutela ordinaria relativo a la menor M.<sup>a</sup> M.M.G., nacida el día 27.2.03.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 30 de septiembre de 2008 el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería en el procedimiento de protección 352-2002-04-000009, referente al menor R.G.R., dicta resolución de archivo del procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Raúl Gutiérrez Rivas al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas en 2008 y se insta a los beneficiarios para alegaciones o reformulación de sus solicitudes.*

Esta Dirección General de Museos y Arte Emergente, dando cumplimiento al artículo 11 de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la convocatoria de las mismas para 2008 (BOJA núm. 167, de 22 de agosto de 2008), acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones e instar a los beneficiarios a la presentación de alegaciones y a la reformulación de sus solicitudes para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo común de 5 días para efectuar alegaciones o reformulación,